

Expediente n.º: 633/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA INICIO TRAMITACIÓN URGENTE

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento
Propuesta de contratación del Servicio Junta de Gobierno Local
Informe de Secretaría

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

REFORMA DEL LOCAL PARA CENTRO INTERGENERACIONAL EN CALLE MAYOR Nº 70 BAJO, EN MURILLO DE RIO LEZ		
Procedimiento: Abierto Simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Presupuesto base de licitación: 182.452,18€	Impuestos: 21%	Total: 220.767,14 €
Valor estimado del contrato: 182.452,18€	Impuestos: 21%	Total: 220.767,14 €
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5%)	Garantía complementaria: No

Lote 1. Obras de Acondicionamiento del Local

Lote 2. Equipamiento de Cocina y Lavandería y Mobiliario

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Se propone la restauración de este local y adecuarlo a las necesidades actuales que necesitan las personas de la tercera edad. En este sentido además de las estancias básicas de un local de este tipo se tienen en cuenta los siguientes aspectos;





1.- Dotarlo de un comedor social donde poder dar de comer a las personas mayores, con pocos recursos y sin posibilidad física de prepararse sus comidas. Para ello se habilita una cocina convenientemente equipada y un comedor social.

2.- Incorporar una pequeña sala de lavandería donde poder dar ese servicio a esta gente, así como una pequeña sala donde poder atender a los mayores para poder realizar operaciones de pedicura y otras que se puedan desarrollar para personas de la tercera edad.

Queda acreditado que la contratación de REFORMA DEL LOCAL PARA CENTRO INTERGENERACIONAL EN CALLE MAYOR Nº 70 BAJO, EN MURILLO DE RIO LEZ (La Rioja) mediante un contrato de Obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Declarar, por razones de interés general y necesidad inaplazable por sujeción a plazos, la TRAMITACIÓN URGENTE DEL PROCEDIMIENTO de acuerdo con el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del expediente por lo que los plazos establecidos en esta Ley para la licitación, adjudicación y formalización del contrato se reducirán a la mitad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

